



1 ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
2 P01128.-.-.-.-.-
3 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
5 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
6 PAÑÍA ECUAFUTURO S.A.-.-.-.-.-
7 (CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
8 US\$60,000.00.-.-.-.-.-)
9 CAPITAL AUTORIZADO:-----
10 US\$121,600.00.-.-.-.-.-
11 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
12 US\$60,800.00.-.-.-.-.-

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
15 junio del año dos mil dieciocho, ante mí,
16 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
17 Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
18 comparece: La compañía **ECUAFUTURO S.A.**, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente y
21 representante legal, señor **DIEGO XAVIER PÉREZ**
22 **SALA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
23 de estado civil soltero, comerciante, con domicilio y
24 residencia en esta ciudad, quien obra debidamente
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Uni-
26 versal de Accionistas de la compañía, según consta
27 en la copia que se agrega, cuya personería legítima con
28 la copia certificada del nombramiento que acompaña



1 para que sea agregada al final de este instrumento como
2 documento habilitante, y quien declara además, que
3 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
4 El compareciente es mayor de edad, capaz para
5 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe
6 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
7 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
8 Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escri-
9 tura Pública a la que procede con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
11 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el pro-
12 tocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase auto-
13 rizar una por la cual conste el Aumento de Capital,
14 Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto
15 Social de la compañía **ECUAFUTURO S.A.** y las
16 demás declaraciones y convenciones que se deter-
17 minan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁU-**
18 **SULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
19 la celebración de la presente escritura pública y realiza
20 las declaraciones que en ella constan, el señor **DIEGO**
21 **XAVIER PÉREZ SALA**, a nombre y en repre-
22 sentación de la compañía **ECUAFUTURO S.A.**, en
23 calidad de Gerente de la misma, tal cual lo acredita
24 con la copia del nombramiento inscrito en el Registro
25 Mercantil, que se acompaña como habilitante de la
26 presente escritura. El Gerente comparece debida-
27 mente autorizado por la Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Accionistas de la compañía, conforme



1 consta del Acta de la sesión celebrada el quince
2 de mayo del año dos mil dieciocho, cuya copia se
3 adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
5 ECUAFUTURO S.A. se constituyó mediante escri-
6 tura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón
7 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el
8 veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y
9 siete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el siete de julio del mismo año, con un capital de
11 cinco millones de sucres equivalentes a doscientos
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200),
13 con domicilio en Guayaquil y por el plazo de cincuenta
14 años. **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública de
15 conversión del capital social, aumento de capital,
16 elevación de valor nominal de acciones, fijación
17 de capital autorizado y reforma de Estatuto Social
18 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
19 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el trece
20 de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de mayo
22 del año dos mil dos, se elevó el valor nominal de
23 las acciones a un dólar de los Estados Unidos de
24 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.TRES.-** La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de ECUAFUTURO
28 en sesión celebrada el quince de mayo del año



1 dos mil dieciocho con el voto unánime de todo
2 su capital social, resolvió: (i) Aumentar el capital
3 suscrito de la compañía, por compensación de créditos,
4 a SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$60,800.00); (ii) Fijar el capital autorizado de
7 la compañía en CIENTO VEINTIÚN MIL SEIS-
8 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA (US\$121,600.00); (iii) Reformar el
10 Estatuto Social de la compañía; y (iv) Autorizar al
11 Gerente para que proceda a otorgar la presente
12 escritura pública de aumento de capital, fijación de
13 capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la
14 compañía ECUAFUTURO S.A., facultándolo además
15 para que realice los trámites y gestiones necesarios
16 para dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
17 Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA TER-**
18 **CERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN**
19 **DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**
20 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antece-
21 dentes, en cumplimiento de lo resuelto por la referida
22 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
23 ECUAFUTURO S.A., el señor Diego Xavier Pérez
24 Sala, a nombre y en representación de la compañía,
25 en su calidad de Gerente, declara: **UNO)** Que se
26 aumenta el capital suscrito de la compañía en SE-
27 SENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
28 DOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00) con lo cual éste



1 llega a la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
3 RICA (US\$60,800.00). **DOS**) Que se fija el capital
4 autorizado de la compañía en CIENTO VEINTIUN
5 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$121,600.00). **TRES**)
7 Que las nuevas acciones a emitirse por concepto del
8 aumento de capital han sido suscritas y pagadas mediante
9 compensación de créditos a favor de la compañía
10 BROHOLD S.A., tal como consta en el Acta de Junta
11 General de Accionistas celebrada el día quince de
12 mayo del año dos mil dieciocho. **CUATRO**) Que la
13 única suscriptora del aumento de capital es la compañía
14 BROHOLD S.A., tal como consta en el Acta de Junta
15 General de Accionistas celebrada el día quince de
16 mayo del año dos mil dieciocho. **CINCO**) Que se
17 reforma el artículos Tercero del Estatuto Social, en
18 los términos que constan en el Acta de Junta General
19 de Accionistas del quince de mayo del año dos mil
20 dieciocho. **SEIS**) Que los títulos de acciones corres-
21 pondientes a las acciones suscritas en el presente
22 aumento de capital serán emitidos una vez concluido
23 el trámite respectivo. **SIETE**) Bajo juramento, que el
24 aumento de capital se encuentra debida y correcta-
25 mente ~~intermedio~~ de la forma que consta en los docu-
26 mentos ~~habilitantes~~, y que la compañía ECUA-
27 FURTURA S.A. ~~no~~ tiene celebrados contratos de obras
28 públicas con el Estado ni con sus instituciones.-



1 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**
2 **TANTES.-** Se acompañan como documentos habili-
3 tantes el nombramiento de Gerente del señor Diego
4 Xavier Pérez Sala, y el Acta de Junta General Extra-
5 ordinaria Universal de Accionistas de la compañía
6 ECUAFUTURO S.A. celebrada el quince de mayo
7 del año dos mil dieciocho.- **CLÁUSULA QUINTA:**
8 **AUTORIZACIÓN.-** Quedan facultados los Abogados
9 Roberto González Torre y Coralia González Correa
10 para realizar todos los trámites y diligencias legales
11 necesarias para la perfección y validez de la presente
12 escritura pública.- Anteponga usted señor Notario, las
13 demás formalidades de estilo y rigor para la validez
14 y firmeza del presente instrumento público.- (firma
15 ilegible) Abogada Coralia González Correa.- Registro
16 profesional número once mil setecientos ochenta y siete.-
17 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
18 **LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
19 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
20 El compareciente autoriza al señor Notario para que
21 obtenga de la página del Registro Civil la Consulta de
22 Datos Biométricos, Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema
24 Nacional de Identificación Ciudadana.- Léida esta escritura
25 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
26 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
27 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
28 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.- O t o r.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.808
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ECUAFUTURO S.A., a favor de DIEGO XAVIER PEREZ SALA, de fojas 114.308 a 114.310, Registro Mercantil número 15.928. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35808

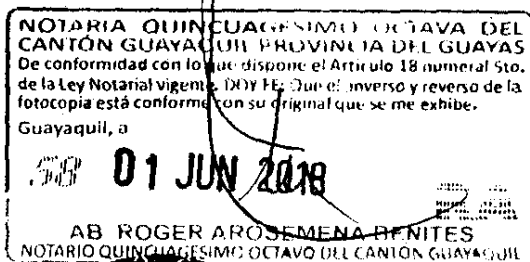


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de agosto de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0621488

ECUAFUTURO S.A.

Guayaquil, 12 de julio del 2013.

Señor

DIEGO XAVIER PÉREZ SALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECUAFUTURO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Miguel Reyes Durand, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de diciembre del 2010.

La compañía **ECUAFUTURO S.A.** se constituyó mediante escritura pública del 27 de mayo de 1997 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de julio de 1997.

Atentamente,

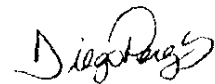


Sr. Joffre Flores Asplazu

Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **ECUAFUTURO S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de julio del 2013.



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA

C.I. 091067866-3

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAFUTURO S.A., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL
2018.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas diez minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho, en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2 Primer Piso Oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ECUAFUTURO S.A.: a) el ingeniero Joffre Flores Aspiazu, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$1,00) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. La compañía BROHOLD S.A., a través de su Gerente General el señor Carlos Alberto Reyes Salvador, también ha sido invitada a participar de la sesión, por su interés de formar parte de la compañía en calidad de accionista.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión por designación de la Junta, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía Diego Pérez Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;**
- 2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
- 3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero;**
- 4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolverlos, dando lugar a uno de ellos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se proceda a dar lectura en voz alta a los puntos del orden del día. El señor secretario de la Junta da



cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos"**. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía BROHOLD S.A. tiene créditos por cobrar a ECUAFUTURO S.A. que ascienden a US\$60,000.00 y que para evitar acumular pasivos sugiere capitalizar dichos créditos y así mejorar la posición financiera de la compañía. Manifiesta que previamente se ha conversado esta propuesta con BROHOLD S.A. y estaría dispuesta a compensar sus créditos con acciones de la compañía.

Seguidamente, el Presidente propone a la sala que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos de la compañía BROHOLD S.A. en la suma de US\$60,000.00 a cambio de 60.000 acciones, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía. La compensación de créditos en la suma de US\$60,000.00 sumado al capital actual de la compañía que es de US\$800,00 implicaría alcanzar un capital social de US\$60,800.00 dividido en 60.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

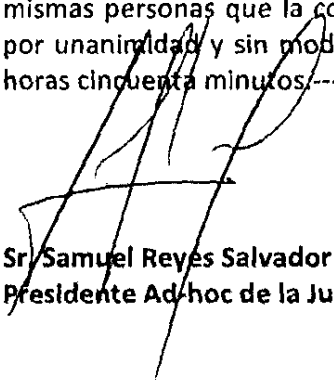
Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos los accionistas ELBERTON ENTERPRISES INC. a través de su Apoderado, y el señor Samuel Reyes Salvador, toman la palabra y declaran que expresamente renuncian a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone.

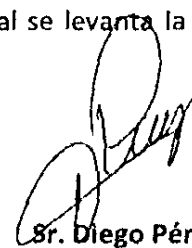
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el **"Reglamento sobre Juntas Generales"**), el Presidente informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven: 1) Que se aumente el capital suscrito de ECUAFUTURO S.A. mediante compensación de créditos en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.000,00) mediante la emisión de SESENTA MIL (60.000) acciones a favor de la compañía BROHOLD S.A., quien por su parte acepta esta compensación y la suscripción de las nuevas acciones. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.800) dividido en SESENTA MIL OCHOCIENTAS (60.800) acciones de un dólar cada una. 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de aumento de capital, proceda a emitir las acciones resultantes del aumento de capital.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que

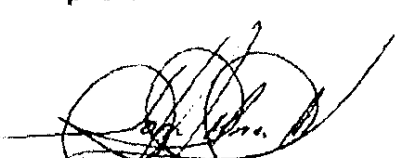
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos.


Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad-hoc de la Junta


Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta

Accionistas:

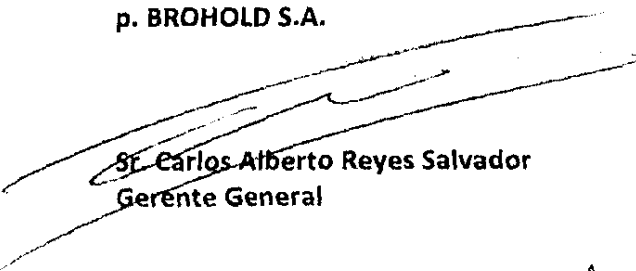
p. ELBERTON ENTERPRISES INC.

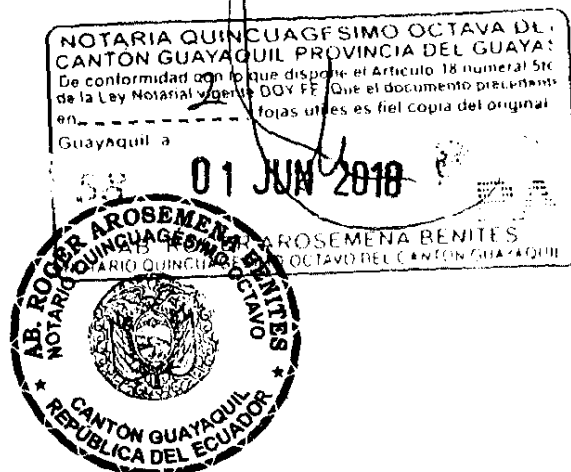

Sr. Joffre Flores Aspiazu
Apoderado Especial


Sr. Samuel Reyes Salvador

Invitado a la sesión:

p. BROHOLD S.A.


Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Gerente General



trata sobre: *"Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía"*. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que trata sobre: *"Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero"*. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS (US\$60.800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en sesenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la sesenta mil ochocientas. El Capital Autorizado de la Compañía es de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (US\$121.600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías."

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción y la consecuente reforma del estatuto social mediante la inclusión del texto propuesto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que trata sobre: *"Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva"*. Los accionistas presentes que conforman el capital social de la compañía, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

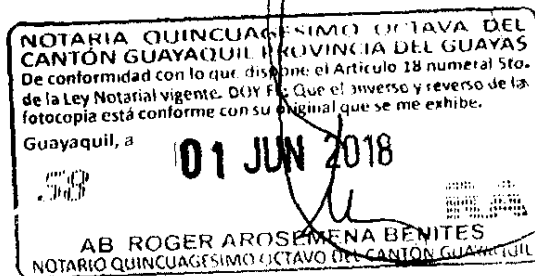
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991405704001
ECUAFUTURO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/07/1997
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAFUTURO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: ENTRNADO POR LAPUERTA DOS FRENTE A REYBANPAC Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com				



Código: RIMRUC2016000608350
Fecha: 13/06/2016 09:36:27 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991405704001

RAZÓN SOCIAL:

ECUAFUTURO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PÉREZ SALA DIEGO XAVIER

CONTADOR:

ALVAREZ ATRC MARIA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/07/1997

FEC. INSCRIPCIÓN:

05/08/1997

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/06/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Kilometro: 2.5
Referencia ubicacion: ENTRNADO POR LAPUERTA DOS FRENTE A REYBANPAC Telefono Trabajo: 042206300 Email: jfloros@valango.com

SN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000608350

Fecha: 13/06/2016 09:36:27 AM

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALA LARRETIA ANGELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-16

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
COMERCIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091067866<34<<<<<<<<<<<<
B208053H2708160EUCU<<<<<<<<<<<4
PEREZ<SALA<<DIEGO<XAVIER<<<<<

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, D.O. F.: Que la fotocopia que antecede
esta conforme con su original que se me exhibe.

Guayaquil, a

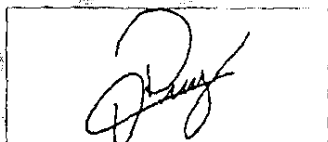
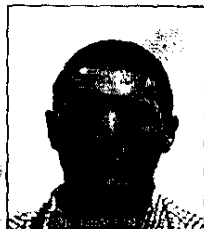
50 01 JUN 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910678663

Nombres del ciudadano: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: SALA LARRETA ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-125-80416



181-125-80416



Jorge Troya Fuertes

Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910678663

Nombre: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-125-80426



180-125-80426

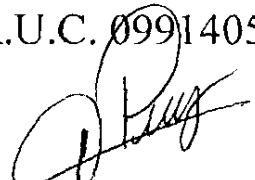


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAFUTURO S.A.



1 gante.-
2 p. Cía. ECUAFUTURO S.A.
3 R.U.C. 0991405704001

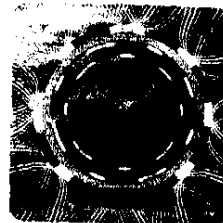
4 
5
6 SR. DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
7 C.C. 091067866-3
8 C.V. 311-321
9 GERENTE

10
11 EL NOTARIO

12
13
14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15
16 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
17 **COPIA CERTIFICADA** de la Escritura pública de AUMENTO DE
18 CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
19 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAFUTURO S.A., que
20 sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año
21 dos mil dieciocho.-

22
23
24
25
26
27
28
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000025044



20180901058P01128

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

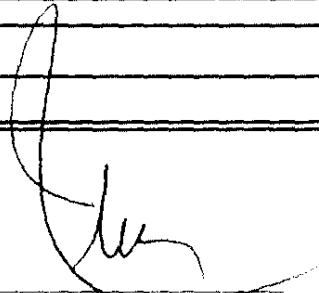
Escritura N°:	20180901058P01128						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ECUAFUTURO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991405704001	ECUATORIANA	GERENTE	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01128
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:15)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAFUTURO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991405704001	ECUATORIANA	GERENTE	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.337
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECUAFUTURO S.A.**, de fojas **28.808** a **28.819**, Registro Mercantil número **2.541**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30337

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0381248

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 - Firma: C. V. S. O. S.